



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00068153-UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su OHCD-2020-1-E-UNC-DEC#FCQ en el sentido de que se modifique las Resoluciones HCS 1301/2014, RHCS-2018-1055-E-UNC-REC y RHCS-2018-1686-E-UNC-REC, en lo referido al Régimen de Correlatividades de la Asignatura “Métodos Estadísticos” de las Carreras Bioquímica, Farmacia, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química, como se indica en los artículos 1ro. a 4to. de la citada Ordenanza, manteniéndose firmes las restantes partes de las mencionadas Resoluciones HCS;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la citada Facultad, en orden 26, y en orden 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su OHCD-2020-1-E-UNC-DEC#FCQ, la que consta en orden 5 y se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar las Resoluciones HCS 1301/2014, RHCS-2018-1055-E-UNC-REC y RHCS-2018-1686-E-UNC-REC, en lo referido al Régimen de Correlatividades de la Asignatura “Métodos Estadísticos” de las Carreras Bioquímica, Farmacia, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química, como se indica en los artículos 1ro. a 4to. de la citada Ordenanza, manteniéndose firmes las restantes partes de las mencionadas Resoluciones HCS.

ARTÍCULO 2°.-Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé Prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3°.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

sl